

Decreto No. 3257, que cancela las condecoraciones nacionales que habían sido conferidas al ex-Capitán Piloto Enrique Prestol Castillo, A. M. D.
(G. O. No. 8182, del 6 de noviembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3257

CONSIDERANDO, que el ex Capitán Piloto Enrique Prestol Castillo, A.M.D., ha sido condenado por el Consejo Superior de Guerra a un año de prisión correccional por violación de los artículos 367 y 368 del Código Penal y 1 y 2 de la Ley No. 483, del 6 de abril de 1933, publicada en la Gaceta Oficial No. 4563;

VISTO el artículo 107 del Código de Justicia de las Fuerzas Armadas;

VISTAS las disposiciones de las Leyes No. 21, de 1930; No. 1517, de 1938; No. 1516, de 1938; No. 3351, de 1952; No. 2043, de 1949; No. 4149, de 1955; y No. 3488, de 1953;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Quedan canceladas las condecoraciones del ex Capitán Piloto Enrique Prestol Castillo, A.M.D., en las siguientes Ordenes: Mérito Militar, Orden de Trujillo, Orden del Generalísimo, Mérito Aéreo, Mérito Naval, Benefactor de la Patria y Gran Cordón Presidente Trujillo. La cancelación comprende tanto las que se le habían otorgado originalmente, como aquellas que dicho ex Capitán Piloto recibió posteriormente, por ascenso de grado.

Art. 2.— El presente Decreto deroga o modifica, en cuanto sea necesario, los Decretos No. 5387, de 1948, No. 6636, de 1950; No. 7724, de 1951; No. 8541, de 1952; No. 9525, de 1953; No. 8976, de 1953; No. 1360, de 1955.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de octubre

de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3258 que cancela el nombramiento del señor Rafael A. Espailat como Mayor General Retirado del Ejército Nacional
(G. O. No. 8181, del 3 de noviembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3258

CONSIDERANDO. que, por existir en nuestro país la libertad de prensa y de expresión del pensamiento, ha podido el Gobierno enterarse por el diario "El Caribe", en su sección del Foro Público, de la conducta reprochable y reñida con las normas trazadas por el gobierno de Rectitud, Libertad, Trabajo y Moralidad, del señor Rafael A. Espailat, Mayor General Retirado del Ejército Nacional;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se cancela el nombramiento del señor Rafael A. Espailat como Mayor General Retirado del Ejército Nacional y se deroga, en consecuencia, en lo que le concierne, el Decreto No. 9884, del 30 de abril de 1954 y toda otra disposición al respecto.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.